

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-0622-00002
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.
Periodo	2025 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
047-2025- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a las Gerencias que correspondan cautelar el cumplimiento de los Planes de Inversiones en Transmisión, aprobados por el Osinergmin con el fin, de evitar posibles sanciones administrativas y económicas por parte de este ente regulador; asimismo, evitar posibles gastos administrativos y legales derivados de su incumplimiento	Pendiente
047-2025- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Proyectos y Jefatura de Estudios que participaron en la revisión, evaluación y aprobación del proyecto, una búsqueda exhaustiva del expediente técnico en físico y original del proyecto de inversión ¿Ampliación de la SET Quencoro, Línea de Transmisión 138 kV Quencoro ¿ Parque Industrial y Subestación Parque Industrial en los distritos de San Jerónimo, San Sebastián y Wanchaq, provincia del Cusco, departamento Cusco¿, así como, el expediente técnico modificado; y de ser el caso, iniciar con el proceso de reconstrucción de los expedientes técnicos a fin de garantizar la integridad documental del expediente técnico y asegurar la autoría y responsabilidad técnica.	Pendiente
047-2025- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia de Administración, a través de la jefatura de talento humano la realización de charlas y/o talleres que refuercen las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Conducta de la Entidad; relacionadas a la prohibición del uso de recursos propios de la Entidad, para atención de asuntos de carácter personal e individual ajenas a la gestión, rubro y giro de la Entidad con el fin de garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable	Pendiente
047-2025- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia de Proyectos en el marco de sus facultades, la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para la ejecución de las inversiones en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, ¿Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¿.	Pendiente
047-2025- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	disponer a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo elaborar y formalizar mediante procedimientos internos, directivas o	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	<p>lineamientos correspondientes, las actividades, responsables y plazos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para la ejecución de las inversiones de la Entidad en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, ¿Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¿.</p> <p>1. Disponer a la jefatura de Talento Humano que programe, organice y/o realice talleres o capacitaciones respecto a los procedimientos y lineamientos internos vigentes relacionados a la gestión de contratos de bienes, servicios y/u obras, dirigidos al personal de las Gerencias, Jefaturas y/o Divisiones que participan en ellos a fin de fortalecer el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. (Conclusión n.° 1)</p>	En Proceso
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<p>2. Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo la difusión completa y periódica de las directivas, lineamientos, procedimientos vigentes, entre otros, al personal de la Entidad; con la finalidad que tomen conocimiento de los mismos y coadyuve al desarrollo de las labores asignadas y fortalecimiento de las decisiones adoptadas. (Conclusión n.° 1)</p>	Implementada
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>3. Disponer a la Gerencia Comercial el uso de las configuraciones de los medidores electrónicos con sistema de medición inteligente (TWACS) instalados en el sistema eléctrico rural de Combapata, y la elaboración de informes periódicos que evalúen el costo beneficio e informes de uso de las configuraciones en la operación de los equipos (medición, comunicación y otro equipamiento que complementa el SMI instalado, entre otros). (Conclusión n.° 2).</p>	En Proceso
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>4. Disponer a la Gerencia de Operaciones la revisión de las redes y equipos asociados para lograr una mejora en la comunicación y confiabilidad de la información del sistema eléctrico rural de Combapata; con el fin, de obtener información de estos medidores que podrían ser utilizados en la etapa de despliegue, siempre y cuando cumplan con las directrices y lineamientos que apruebe el Ministerio de Energía y Minas, conforme lo señalado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. (Conclusión n.° 2).</p>	En Proceso
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>5. Disponer a las Gerencias, Jefaturas y Divisiones que participaron en la evaluación y aprobación de la ampliación de plazo n.° 1, una búsqueda exhaustiva del documento CPR-176-2018 "Evidencias para sustento de la ampliación de plazo de 90 días"; y de ser el caso, ordenar la reconstrucción completa del expediente con código documentario 2018008654; a fin de contar con el sustento documental de la trazabilidad del procedimiento que garantiza las decisiones adoptadas. (Conclusión n.° 3).</p>	Implementada
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>6. Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, que en coordinación con las áreas</p>	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
102-2024- OCI/0622	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>involucradas, actualice el "Procedimiento de elaboración de adendas" con código GL-PR-021 de 28 de junio de 2018, con la finalidad que se desarrolle de manera clara y precisa cada una de las actividades, plazos y responsables. (Conclusión n.º 4).</p> <p>7. Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo la modificación del procedimiento "Elaboración de proyectos de resolución derivados de una solicitud de ampliación de plazo (bienes, servicio en general, consultoría en general y de obra)" con código GL-PR-005, de forma tal que guarde relación con la "Directiva de Administración de Contratos" con código n.º G-002-2021 de 16 de agosto de 2021, a fin de regular las funciones y responsabilidades de los encargados de elaborar el informe ante una solicitud de ampliación de plazo, entre otros. (Conclusión n.º 5).</p>	Implementada